COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Director Administrativa y Financiera COGFM
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Edificio Ministerio de Defensa Cuartel General
Bogotá D.C

Asunto: Reevaluación técnica del Proceso 266 COGFM DIADF 2026

Con toda atención me permito enviar al Señor Teniente Coronel Director Administrativa y Financiera del CGFM, la reevaluación técnica de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL 266 COGFM DIADF 2026 , cuyo objeto es: CONTRATAR LA REMODELACION DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN ÁREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES COMES INCLUYENDO SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DEL SISTEMAS DE INSONORIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO EN PAREDES Y TECHO, VENTANA DE VISUALIZACIÓN TÉCNICA, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA EN TECHO Y PARED DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN DEL ÁREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COMES), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO REQUERIDOS - OBJETO DE VERIFICACIÓN**

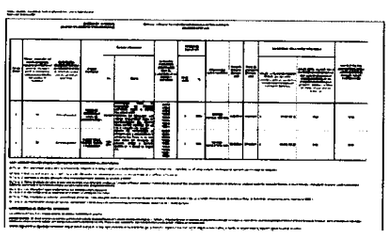
| No. | OFERENTE |
|---|---|
| 1 | **MAPPER CONSULTORA SAS NIT 901288767 - 5** |

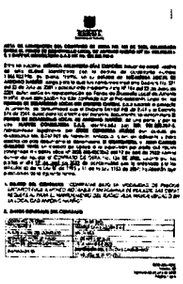
**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

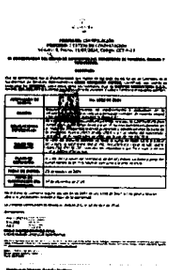
3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

El oferente deberá aportar los contratos requeridos para acreditar la experiencia exigida, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al porcentaje mínimo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones.

**NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3.5.8**







**REQUERIMIENTO**

Se requiere al oferente para que subsane el requisito de experiencia, toda vez que la experiencia acreditada no alcanza el porcentaje mínimo exigido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones. Deberá aportar los documentos que permitan verificar el cumplimiento de dicho requisito dentro del término establecido por la Entidad.

**SUBSANACIÓN ALLEGADA POR EL OFERENTE**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Experiencia específica:

El numeral 3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO, establece las opciones para acreditar la experiencia según el número de contratos aportados por el proponente y su relación con el presupuesto oficial así

| [redacted] | |
|---|---|
| De 1 hasta 2 | 75% |
| De 3 hasta 4 | 120% |
| Hasta 5 | 150% |

Cra 7 # 156-68 T 3 Of 1103

Mapper

Adicionalmente, se define la forma en la que se hará la verificación del cumplimiento así

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El pliego de condiciones en su numeral 1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN, establece el valor de presupuesto oficial (bases incluido IVA) en CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($187,626,138.85 equivalente a 107,15 SMMLV

El pliego de condiciones en su numeral 1.4. relaciona el certificado de disponibilidad presupuestal No 30326 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.000.000,00) equivalente a 142,78 SMMLV para respaldar el compromiso derivado del proceso.

MAPPERCONSULTORA S.A.S. en el Formato No 3 - Experiencia, presentó dos contratos. así:

[redacted]

Los dos (2) contratos presentados sumados deben certificar mínimo el SETENTA Y CINCO (75%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los dos (2) contratos presentados sumados alcanzan 109,3 SMMLV como se puede validar en el RUP, valor que es superior al 75% del presupuesto oficial independiente de si se evalúa sobre el presupuesto oficial que corresponde a 80,36 SMMLV o al CDP que corresponde a 107,08 SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, MAPPER CONSULTORA S.A.S. cumple a cabalidad con la experiencia específica establecida en el numeral 3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO.

## RESPUESTA

Realizada la reevaluación técnica de la subsanación aportada por el proponente MAPPER CONSULTORA S.A.S., y verificado el requisito de experiencia establecido en el numeral 3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO, se evidenció que los dos (2) contratos presentados y registrados en el RUP alcanzan de manera conjunta un valor de 109,3 SMMLV. razón por la cual se habilita técnicamente en este aspecto dentro del presente proceso de selección y por lo tanto - **CUMPLE**

| No. | OFERENTE |
|---|---|
| 2 | INGSERVIS SM SAS NIT 901619624-2 |

### 1. ESPECIFICACIONES ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

El proponente deberá acreditar que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas, de acuerdo el Anexo Técnico.

**NO CUMPLE**

**REQUERIMIENTO**

Se requiere al oferente para que aclare y/o aporte el documento mediante el cual acredita la aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico, toda vez que en la propuesta presentada no se evidencia dicho soporte, impidiendo verificar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

## SUBSANACIÓN ALLEGADA POR EL OFERENTE

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

26DCOFH 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

El proyecto se ejecutará en las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, Área de Hostia Audiovisuales del Departamento de Comunicaciones Estratégicas (COMES), ubicadas en la Escuela Superior de Guerra, Cra. en 11 No. 102-50, Bogotá D.C.

La ejecución de las actividades se desarrollará dentro de una instalación militar en funcionamiento y bajo el esquema de seguridad institucional, por lo que el ingreso de personal, materiales, equipos, herramientas y vehículos deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato y los dependientes competentes del Comando General de las Fuerzas Militares.

El contratista será responsable del autotransporte, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, protección e instalación de todos los materiales, equipos y elementos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas. Así mismo, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones a la infraestructura existente, al personal que labora en las instalaciones y a las actividades institucionales que se desarrollan de manera simultánea en el lugar de ejecución.

La obra comprende actividades de adecuación remodelación del estudio de grabación área de mezcla, audiovisuales, cableado estructurado, instalación, adecuación, remodelación y puesta en funcionamiento integral de la infraestructura física y tecnológica del [redacted] incluyendo acondicionamiento acústico en paredes y techo, ventanería de visualización técnica, provisiones eléctricas y sistema de alimentación, entre [redacted] de acuerdo con los planos del estudio de grabación del área de mezcla audiovisuales del Comando General de las Fuerzas Militares (comes).

Desde la naturaleza técnica y especificidad del proyecto, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables a instalaciones eléctricas, sistemas de [redacted] acondicionamiento acústico, seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos y demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

[redacted]

[redacted]

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

[La Entidad puede incluir o hacer referencia a documentos técnicos adicionales como manuales, guías, apéndices, anexos o similares, requeridos para la ejecución del contrato y que debe tener en cuenta por el Proponente al momento de estructurar y presentar su oferta.

En estos documentos técnicos adicionales no se podrá incluir por ningún motivo requisitos habilitantes, de ponderación o de participación para el proceso de selección.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
[Nombre]
[Gestor Técnico o cargo correspondiente]

_____
[Nombre]
[Coordinador o cargo correspondiente]

_____
[Nombre]
[Subdirector o cargo correspondiente]

Nombre del Proponente : INGSERVIS SM S.A.S
Nombre del Representante Legal: EDISON DARIO SORA MESSA
C. C. 1.116.539.497 de Yopal
Dirección: Calle 18 No 28 - 54
Correo electrónico: ingservism@gmail.com
Ciudad: Yopal, Casanare

EDISON DARIO SORA MESSA
C.C. 1.116.539.497 de Yopal

## RESPUESTA

Verificada la subsanación presentada por el oferente, el comité técnico evidencia el documento mediante el cual acepta y acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico; por lo tanto, el requerimiento se da por cumplido y el proponente **CUMPLE**.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

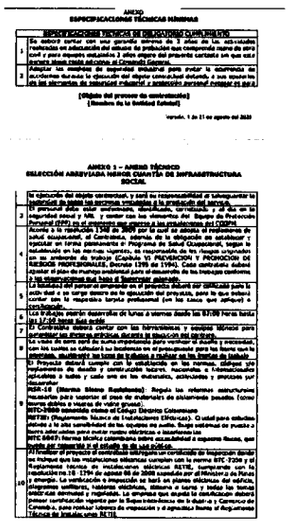
NUMERAL 5.1 ANEXO 1 - SE DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 AÑOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN (MANO DE OBRA CIVIL) Y 2 AÑOS PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS.

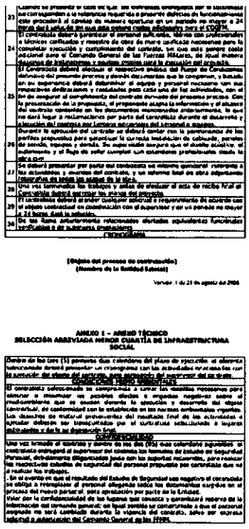
**NO CUMPLE - REVISADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO ALGUNO MEDIANTE EL CUAL ACEPTE O ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA POR LA ENTIDAD.**

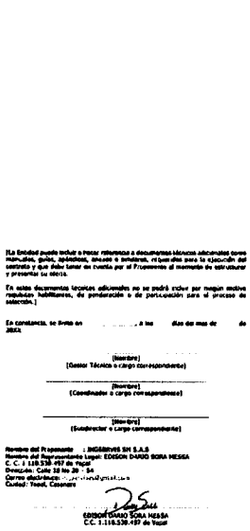
**REQUERIMIENTO**

Se requiere al oferente para que aporte el documento correspondiente, en el que manifieste expresamente el cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.1 del Anexo 1 - Anexo Técnico.

**SUBSANACIÓN ALLEGADA POR EL OFERENTE**







**RESPUESTA**

Verificada la subsanación presentada por el oferente, el comité técnico evidencia que el oferente acepta contar con una garantía mínima de 3 años sobre las actividades de adecuación del estudio de grabación (mano de obra civil) y 2 años para los equipos instalados, por lo tanto, el requerimiento se da por cumplido y el proponente **CUMPLE**.

## 3. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS

NUMERAL 5.1, ÍTEM 9 DEL ANEXO TÉCNICO ACEPTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE DE NORMAS TÉCNICAS APLICABLES AL PROYECTO.

NSR-10 - Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente 2010
RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano
NTC 6047 – Norma Técnica Colombiana de Accesibilidad al Medio Físico

**NO CUMPLE - NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES AL PROYECTO**

**REQUERIMIENTO**

Se requiere al oferente para que aporte el documento correspondiente que permita verificar la aceptación de las normas técnicas exigidas

**SUBSANACIÓN ALLEGADA POR EL OFERENTE**

| | |
|---|---|
| 9 | El Proyecto deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar.<br>**NSR-10 (Norma Sismo Resistente):** Regula las reformas estructurales necesarias para soportar el peso de materiales de aislamiento pesados (como muros dobles o visores de vidrio grueso).<br>**NTC-2050 conocida como el** Código Eléctrico Colombiano<br>**RETIE:** (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas): Crucial para estudios debido a la alta sensibilidad de los equipos de audio. Exige sistemas de puesta a tierra adecuados para evitar ruidos eléctricos e interferencias.<br>**NTC 6047:** Norma técnica colombiana sobre accesibilidad a espacios físicos, que puede ser requerida si el estadio es de uso público. |
| 10 | Al finalizar el proyecto el contratista entregara un certificado de inspección donde se indique que las instalaciones eléctricas cumplen con la norma NTC-2050 y el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, cumpliendo con la resolución no.18 -1294 de agosto 06 de 2008 expedido por el Ministerio de Minas y energía. La verificación e inspección se hará en planos eléctricos del edificio, diagramas unifiliares, tableros eléctricos, sistema a tierra y todas las tomas eléctricas normales y reguladas. La empresa que expida la certificación deberá poseer certificación vigente por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, para realizar labores de inspección y diagnostico frente al Reglamento Técnico de Instalaciones RETIE. |

[Nombre]
[Subdirector o cargo correspondiente]

Nombre del Proponente : INGSERVIS SM S.A.S
Nombre del Representante Legal: EDISON DARIO SORA MESSA
C. C. 1.118.539.497 de Yopal
Dirección: Calle 18 No 28 - 54
Correo electrónico: Ingservisas@gmail.com
Ciudad: Yopal, Casanare

EDISON DARIO SORA MESSA
C.C. 1.118.539.497 de Yopal

**RESPUESTA**

verificada la subsanación presentada por el oferente, el comité técnico evidencia que el oferente acepta aplicar las normas técnicas para el proyecto, por lo tanto, el requerimiento se da por cumplido y el proponente **CUMPLE**.

| No. | OFERENTE |
|---|---|
| 3 | **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ NIT 31655741-3** |

El Comité Técnico evidenció que la propuesta presentada acreditó desde la evaluación inicial el cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el proceso, motivo por el cual **NO SE REQUIRIÓ** subsanación alguna. En consecuencia, el proponente **CUMPLE**.

| No. | OFERENTE |
|---|---|
| 4 | **GHS INGENIERIA SAS NIT 901126166-4** |

El Comité Técnico evidenció que la propuesta presentada acreditó desde la evaluación inicial el cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el proceso, motivo por el cual **NO SE REQUIRIÓ** subsanación alguna. En consecuencia, el proponente **CUMPLE**.

| No. | OFERENTE |
|---|---|
| 5 | PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S NIT 900782420 - 1 |

El Comité Técnico evidenció que la propuesta presentada acreditó desde la evaluación inicial el cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el proceso, motivo por el cual **NO SE REQUIRIÓ** subsanación alguna. En consecuencia, el proponente **CUMPLE**.

## CONCLUSIÓN

El Comité Técnico da por concluida la etapa de reevaluación técnica de las ofertas presentadas, dejando constancia de que la verificación fue realizada con fundamento en la documentación aportada por los proponentes, las subsanaciones allegadas y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Como resultado de la reevaluación efectuada, se evidenció que los oferentes acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad. En consecuencia, el Comité Técnico concluye que las propuestas evaluadas **CUMPLEN** con las condiciones técnicas requeridas y, por tanto, quedan habilitadas técnicamente para continuar dentro del presente proceso de selección, conforme a lo señalado en el presente informe.

| EMPRESA | REQUERIDO | HABILITADO | RECHAZADO |
|---|---|---|---|
| MAPPER CONSULTORA SAS NIT 901288767 – 5 | | X | |
| INGSERVIS SM SAS NIT 901619624-2 | | X | |
| EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ NIT 31655741-3 | | X | |
| GHS INGENIERIA SAS NIT 901126166-4 | | X | |
| PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S NIT 900782420 - 1 | | X | |

**PUNTAJE**

| EMPRESA | PLAN DE CALIDAD | CRITERIO AMBIENTAL | CRITERIO SOCIAL | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| MAPPER CONSULTORA SAS | 10 | 20 | 5 | 35 |
| INGSERVIS SM SAS | 10 | 20 | 5 | 35 |
| EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ | 10 | 20 | 5 | 35 |
| GHS INGENIERIA SAS | 10 | 20 | 5 | 35 |
| PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S | 10 | 20 | 5 | 35 |

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

| EMPRESA | PUNTOS | OBSERVACION |
|---|---|---|
| MAPPER CONSULTORA SAS | 20 | |
| INGSERVIS SM SAS | 20 | |
| EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ | 20 | |
| GHS INGENIERIA SAS | 0 | **NO ES CLARO/ DOCUMENTO AMBIGUO**<br><br>L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes |

| | | |
|---|---|---|
| | | o los factores de evaluación de la oferta y no se encuentren en la forma indicada en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral |
| PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S | **20** | |

| EMPRESA | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|
| MAPPER CONSULTORA SAS | **55** |
| INGSERVIS SM SAS | **55** |
| EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ | **55** |
| GHS INGENIERIA SAS | **35** |
| PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S | **55** |

Cordialmente,

Sargento Primero CHILATRA CHILATRA HARWIN ANDRES
Comité Técnico Evaluador Proceso 266 COGFM DIADF 2026